



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 003-2019-MPJB

Jorge Basadre, 15 de enero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de enero de 2019, el Informe N° 03-2019-PPM-MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones del concejo municipal, en el inc. 23), señala que corresponde al concejo municipal "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes."

Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1068 - Sistema de Defensa Jurídica del Estado, los Procuradores Públicos ejercen la Defensa Jurídica del Estado mediante un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente.

Que, según el artículo 22°, num. 22.2 del Decreto Legislativo N° 1068, la Defensa Jurídica del Estado comprende todas las actuaciones que la Ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, quedando autorizados a demandar, denunciar y a participar de cualquier diligencia por el sólo hecho de su designación, informando al titular de la entidad sobre su actuación.

Que, mediante Informe N° 03-2019-PPM-MPJB, el Procurador Público Municipal, solicita incluir en la agenda de sesión de Concejo, la autorización al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad se le autorice, iniciar denuncias en materia penal contra funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre desarrollado el día 08 de enero de 2019, se trató como punto de agenda la Autorización al Procurador Público Municipal para denunciar; sometido al Pleno del Concejo Municipal, previo debate, se contó con el voto unánime del pleno del Concejo. Por lo que, resulta pertinente emitir el acuerdo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la fecha.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad de Jorge Basadre, proceda a iniciar denuncias en materia penal contra funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; así como ejercer la defensa en todo aquello que señale la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente al Procurador Público Municipal y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

